



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

8

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°126-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 02 de julio del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°006-2026-VAHG-MDCG, de fecha 02 de julio del 2026, emitido por el presidente de la comisión organizadora, solicitud aprobación mediante acto resolutivo el encargo interno para actividades del plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE" y la OPINION LEGAL N°186-2026-OAJ-MDCG, de fecha 02 de julio del 2026, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 84° de la referida norma, dispone que: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito,



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, a través de la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, emitida por la Dirección General del Tesoro Público, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestales del Gobierno Nacional, Gobierno Nacional Gobierno Regionales y Gobiernos locales; Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la directiva de tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, señala que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendido a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe de la Oficina de Logística o quien haga sus veces;

Que, el artículo 7° de la Resolución Directoral N°040-2011-EF/52.03, modifica el artículo 4 de la Resolución N°037-2010-EF/77.15, estableciéndose que la modalidad de fondos por encargos se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realiza la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos máximos otorgados en cada Encargo Interno, no debe exceder de diez (10) unidades impositivas tributarias vigentes y el registro de las fases de compromiso, devengado y girado se realizará hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de los tres (3) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo, salvo que se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario;



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N°119-2026-GM-MDCG, de fecha 23 de junio del 2026, donde se aprueba el plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE";

Que, mediante el INFORME N°005-2026-VAHG-MDCG, de fecha 01 de julio del 2026, emitido por el presidente de la comisión organizadora, solicita requerimiento de contratación de servicio integral para actividades el plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE";

Que, mediante el INFORME N°0611-2026-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 02 de julio del 2026, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Logística y Abastecimiento, donde remite restricciones encontradas para contratación de servicio integral para actividades del plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE";

Que, mediante el INFORME N°301-2026-GAF/MDCG, de fecha 02 de julio de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas de la MDCG, recomienda LA APROBACION DEL ENCARGO INTERNO del plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE";

Que, mediante el INFORME N°006-2026-VAHG-MDCG, de fecha 02 de julio del 2026, emitido por el presidente de la comisión organizadora, solicitud aprobación mediante acto resolutivo el encargo interno para actividades del plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE";

Que, con OPINION LEGAL N°186-2026-OAJ-MDCG, de fecha 02 de julio de 2026, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del encargo interno para actividades del "Plan de Trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.2. señala "Aprobar y Suscribir las Resoluciones de las Diferentes Actividades que Desarrolla Nuestra Entidad Edil".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO- AUTORIZAR, EL DESEMBOLSO DE FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de: S/. 36,806.00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Seis con 00/100 soles), los que serán destinados para el encargo interno con el fin de realizar la Ejecución para actividades del plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", que se realizará desde el 08 al 10 de julio del 2026;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el encargo interno por el importe señalado en el artículo 1° a nombre de VICTOR ALAN HIDALGO GUIZADO identificado con DNI N°41956399, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA del gasto que serán las: (FACTURAS, RECIBOS POR HONORARIOS, BOLETAS DE VENTA Y OTROS) comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N°25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con R.U.C. N°20601134170; para el encargo interno con el fin de realizar la Ejecución de actividades del plan de trabajo "POR EL 65° ANIVERSARIO DE FUNDACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", con el fin atender los requerimientos solicitados en el corto plazo, y de manera más factible a nombre del trabajador que se encuentren laborando formalmente en planilla dentro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, quién para la ejecución del gasto debe ceñirse a la directiva aprobada y las normas de control interno en materia de ejecución de gasto público, y 03 (DÍAS HÁBILES) para presentar la rendición de cuenta, luego de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Unidad de Desarrollo Empresarial y Turismo, Presidente de la Comisión, Unidad de Tesorería, y a la Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución.



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.manicastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor VICTOR ALAN HIDALGO GUIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CFC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.,
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Unidad de Desarrollo Empresarial y Promoción de Turismo
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170